

empleados con unas dotaciones pingues, yo
sivian al Rey ya al Tribunal de Inquisición
Cavildo, y Comunidades Eclesiasticas: Cuyo
sueldo les producen mas q.^a a el pobre La
brador su hacienda; y si este paga yo no
encuentro razon para libertar a aque-
llos; por q.^e vaxo de esta palabra Pudiente
entiendo q.^e se comprenden aquellos q.^e p.^r
qualquier razon, gozari dos, o tres, o qua-
tro mil Ducados de conignacion.

Para esto, o bien consultara V. S. con
quien correspondia, o bien resolvera p.^a si con-
templandose autorizado p.^a ello, o disponda
lo q.^e sea de su agrado; en inteligencia de que
esta Contaduria esta prompta a executar
lo q.^e mande V. S. quien tambien dispondra
el señalamiento de dos otros Ecrivientes q.^e
por ahora q.^e ocupen en la operacion. p.^a
q.^e el oficial unico q.^e esta señalado p.^a la
Contaduria, q.^e lo es D.^{no} Fran.^{co} Fuentes, ape-
nar varta con miso p.^a el desempeño diario.

Todo lo pongo en consideracion del V. S.
p.^a q.^e tome las providencias q.^e tenga oportu-
nax = Dios que a V. S. S. S. Murcia 19 de
Ago de 1797. = Antonio Feix. Henares p.^a 16

Como p.^a una parte mi salud se en-
cuentra por ahora en los terminos deplora-
bles q.^e consta a V. S. y p.^a otra comprendo
ser este asunto delicado en q.^e versan difi-
cultades q.^e no puede superar mi cortedad,
a el paso q.^e es de grave importancia el
no retardar el R.^o servicio, repartim.^{to} y
cobranza de los haveres R.^{os} me ha parecido